

PROCESO EJECUTIVO

Pedro guillermo Díaz Mojica <Pedroguillermodiaz27@hotmail.com>

Mié 2/11/2022 10:50 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ

DEMANDADO: GUSTAVO DE LA CRUZ MOVILLA Y OTRO

RAD. 2020-00205-00

PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

E-mail: pedroguillermodiaz27@hotmail.com * Celular: 3014493260 * Plato – Magdalena

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Palacio de Justicia Hugo Escobar Sierra"

Plato Magdalena

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
EN CONTRA DE GUSTAVO ALBERTO DE LA CRUZ MOVILLA Y OTRO

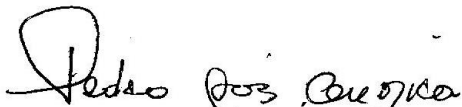
RAD.: 2020-00205-00

ASUNTO: PRESENTO LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SEGÚN EL ARTÍCULO 466 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO

El suscrito, y en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y con fundamento en el artículo 466 del Código General del Proceso me permito presentar ante la secretaría de su despacho la liquidación y en cumplimiento de la notificación por conducta concluyente o sentencia de seguir adelante con la ejecución.

• Capital.....	\$ 14.000.000.
• Con la presentación de la demanda se liquida desde el día 1º de diciembre de 2022 con el interés corriente al 2% para una suma.....	840.000.
• Con intereses que se generan posteriormente en el trámite del proceso al 2% mensual desde el día 2 de diciembre de 2020 hasta el 2 de julio de 2022 que equivale a 19 meses para una suma de.....	5.320.000.
TOTAL LIQUIDADO DEL CRÉDITO: LA SUMA DE.....	\$ 20.160.000.

Cordialmente,



PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA

C.C. No.12.592.252 de Plato

T.P. No.100718 del C. S. de la Judicatura